

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Zacatecas.

Identificación del documento: Modificación de datos del registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA) (SEMARNAT-08-011).

Partes o secciones clasificadas: Página 1, tres renglones del lado izquierdo y dos renglones del lado inferior derecho.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: dirección, teléfono y firma de recibido del promovente, por considerarse información confidencial.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 46/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 09 de abril de 2018.


Firma del titular: Ing. Davinia Elena Ríos Herrera

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Delegado Federal en el estado de Zacatecas, previa designación, mediante el oficio no. DFZ152-101/18/0609 de fecha 28 de marzo del 2018; firma como Encargada del Despacho, la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial"



DELEGACIÓN FEDERAL EN
ZACATECAS
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN
PARA

LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

UNIDAD DE RECURSOS
NATURALES Y VIDA SILVESTRE ✓

OFICIO No.: DFZ152-202/18/0042
Bitácora: 32/KT-0067/12/17

ASUNTO: Respuesta a la solicitud de
modificación de datos de la UMA
Zacatecas, Zac., 15 de enero de 2018.

Martha Herrera Duarte

En respuesta a su trámite de Modificación de Datos del Registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) denominada " Conjunto Predial Ciénega del Muerto " clave SEMARNAT-UMA-EX-0134-ZAC, ubicada en el municipio de Valparaíso, Zacatecas, recibido a través de espacio de contacto ciudadano (ECC), de esta delegación federal Zacatecas, pasado 19 de diciembre de 2017, registrado con números de bitácora 32/KS-0066/12/17.

Al respecto, le informo que esta Delegación Federal, una vez realizado el análisis técnico jurídico se llegó a la conclusión de autorizar el cambio de nombre de la UMA "**Conjunto Predial Ciénega del Muerto**" para que se denomine "**Ciénega del Muerto**".

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción XXIV, 19 fracción XXV y 32 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79, 80, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9 fracción XI y de la Ley General de Vida Silvestre; así como 12 y 47 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ZACATECAS
M.C. JULIO CÉSAR NAVA DE LA RIVA

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica a:
- Lic. José Luis Pedro Funes Izaguirre.- Director General de Vida Silvestre.-México, D.F.
- Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Edificio.
- Archivo
- Minutario
MC/JCNR/JLRL/MADC